

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	REGULACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA	Código: MM-GSC-P-011
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Versión: 2
	MACROPROCESO MISIONAL	Fecha de vigencia: 20/12/2021

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1.	Adopción del Procedimiento Regulación de cuota Alimentaria mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.
2.	Adopción del Procedimiento Regulación de cuota Alimentaria mediante Resolución 942 del 03 de noviembre de 2020, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.

Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE: Eudenys Godoy Ramos CARGO: Comisaria Sur FECHA: 29/11/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO NOMBRE: Lilian Ariza Sánchez CARGO: Comisaria Norte FECHA: 29/11/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: Sarita Vives Gutiérrez CARGO: Secretaria De Seguridad Y Convivencia (E) FECHA: 29/11/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO NOMBRE: Elkin Bolaño Ortiz CARGO: P.U. Oficina SIG FECHA: 16/12/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: Karol Fuentes Sangregorio CARGO: Jefe De Oficina De Sistemas Integrados De Gestión FECHA: 20/12/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO

RESPONSABLES LIDERES	Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana, comisaria de familia
-----------------------------	---

OBJETIVO	Asegurar la asistencia alimentaria, para niños, adolescentes y adultos mayores.
-----------------	---

ALCANCE	Inicia con la recepción de las denuncias por inasistencia alimentaria, se efectúan la valoración y acompañamiento a menores o adultos mayores y proporciona mediadores para conciliar el pago de cuotas alimentarias y/o de sostenimiento por parte de los acudientes o responsables y finaliza con el seguimiento el cumplimiento de los acuerdo.
----------------	--

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	REGULACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA	Código: MM-GSC-P-011
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Versión: 2
	MACROPROCESO MISIONAL	Fecha de vigencia: 20/12/2021

BASE LEGAL	LEY 1098 DE 2006
	LEY 640 DE 2001

DEFINICIONES
Restablecer: Se restablecen los derechos fundamentales de los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores cuando han sido vulnerados e inobservados por su núcleo familiar y el estado.
Inobservancia: Cuando se da incumplimiento a la garantía de los derechos de los niños a recibir esquema de vacunación completo, control nutricional, escolarización, rehabilitación social, etc.
Vulneración: Se transgreden el derecho de recibir alimentación, salud, rehabilitación social, educación, entre otros.
Atención PSICOSOCIAL: Brindar terapéutico al núcleo familiar, valoraciones médicas, nutricionales, visitas domiciliarias y seguimientos.

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:
EVALUACIÓN DEL AFECTADO: Toda persona será valorada en su condición médica, nutricional y psicológica para establecer el grado de afectación y vulneración de sus derechos.
EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA: Analizar la capacidad de ingresos de los acudientes y propender por una salida equitativa para las partes.
ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL: Articularse con las Secretarías de Promoción Social, Inclusión y Equidad, Salud, Desarrollo Económico y Educación para el caso de menores y adolescentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Recibir denuncia Interpuesta por parte del afectado o quien lo represente e información de la ruta de atención a seguir en la entidad.	Secretaria de seguridad y convivencia / comisaria de familia	Auxiliar administrativo, técnico o tecnólogo	Oficio de recibido
2	Realizar valoración psicológica y nutricional, mediante la cual se detectan inobservancias o vulneraciones de los derechos del adulto mayor del niño o adolescente, estudiando los certificados que demuestren su situación de salud. Para el caso de los niños y adolescentes se estudiará las condiciones de su situación académica.	Secretaria de seguridad y convivencia / comisaria de familia	Profesional Universitario	Informe de valoración médica y educativa

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	REGULACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA	Código: MM-GSC-P-011
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Versión: 2
	MACROPROCESO MISIONAL	Fecha de vigencia: 20/12/2021

3	Citar a padres o representantes en el conflicto a la Comisaría de Familia para determinar la situación presentada e identificar las razones de no pago de la cuota alimentaria.	Secretaria de seguridad y convivencia / comisaria de familia	Profesional Universitario	Certificado de citación
4	Realizar la audiencia de conciliación entre las partes en conflicto, y diligenciar las actas de compromiso o de no asistencia en caso tal que alguna de las partes no se presente a la citación.	Secretaria de seguridad y convivencia / comisaria de familia	Profesional Universitario	Acta de conciliación
5	Realizar Seguimiento continuo donde se vincule al menor o al adulto mayor y sus acudientes.	Secretaria de seguridad y convivencia / comisaria de familia	Profesional Universitario	Informe de seguimiento
6	Volver a citar a las partes o se certifica del incumplimiento para que de tránsito a la instancia penal o civil.	Secretaria de seguridad y convivencia / comisaria de familia	Auxiliar administrativo	Certificado o Acta de nueva audiencia.

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código: